



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000500 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 16 DIC 2025

VISTO:

Carta Nº 21-2025/RPMA-IIS de fecha 12 de diciembre de 2025; Resolución Gerencial Regional Nº 000358-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS de fecha 02 de setiembre del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo 2º del Título Preliminar de Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante el artículo 17, numeral 17, numeral 17.8, del DECRETO SUPREMO Nº 231-2022-EF, donde modifican el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 264-2018-EF, dice: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o de rehabilitación, las modificaciones en ejecución física solo podrán estar referidas a modificación en el cronograma, en los costos y en las metas físicas. Estas modificaciones son registradas en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sistema".

Que, mediante Directiva Nº 001-2019-EF/S3.01, se establece en el Artículo 33º. Ejecución Física de las inversiones; numeral 33.2. "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato Nº 06-A: Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato Nº 06-C: Registro en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión".

Que, mediante el numeral 7.3, numeral 7.3.7. Modificaciones de plazo de ejecución de obra de la Directiva Nº 017-2023-CG/GUPL - "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" aprobado por Resolución de Contraloría Nº 432-2023-CG, dice: " Toda ampliación de plazo en la ejecución de la obra debe ser aprobada por el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 16 DIC 2025
N° 000500 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

funcionario competente mediante acto resolutorio y previamente registrada en el Banco de Inversiones, para lo cual debe cumplir con el debido procedimiento administrativo y las formalidades exigidas según la normativa vigente y solo procede cuando afecta la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución en los supuestos siguientes (...). La fecha de la solicitud de paralización, la fecha real de paralización y la fecha de reinicio de los trabajos deben estar amoldados en el cuaderno de obra por el residente".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000358-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS de fecha 02 de setiembre del 2025, se resuelve:

- (...)
- ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01 del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios de Salud para la Notificación Epidemiológica, Atención, seguimiento y monitoreo de las enfermedades prevalentes y reemergentes en la Red de Salud Tumbes, las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes", con CUI N° 2507011, por un total de ciento veintitrés (123) días calendario, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.**
- ARTICULO TERCERO. – APROBAR, el nuevo PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO con CUI N° 2507011 por un total de seiscientos sesenta y tres (663) días calendario, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.**
- (...)"

Que, mediante Carta N° 21-2025/RPMA-IIS de fecha 12 de diciembre de 2025, la profesional encargada del seguimiento y monitoreo de Proyecto de Inversión Pública Privada de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, comenta lo siguiente:

- (...)
- 1.3. El proyecto en mención, según la programación aprobada mediante documento de la referencia, cuenta con los siguientes plazos para la ejecución de sus componentes:

ITEM	CONCEPTO	FECHAS / PLAZOS	
		INICIO	FIN
1	COMPONENTE 1	1/12/2023	23/08/2025
1.1	Implementación de un sistema de infraestructura informática en la Dirección Regional de Salud Tumbes - DIRESA	25/07/2025	23/08/2025
1.1.1	Adquisición de equipamiento y mobiliario para la notificación, monitoreo y seguimiento oportuno en los establecimientos de salud.	25/07/2025	23/08/2025
1.1.2	Implementación de un sistema de estructura informática en la Dirección Regional de Salud DIRESA-Tumbes	25/07/2025	23/08/2025
2	COMPONENTE 2	25/07/2025	23/08/2025
2.1	Dotación de equipos de laboratorio para vigilancia epidemiológica de enfermedades prevalentes y reemergentes	25/07/2025	23/08/2025
2.1.1	Dotar de equipamiento el laboratorio de Referencia Regional DIRESA-Tumbes para un mejor diagnóstico molecular en la región de Tumbes.	25/07/2025	23/08/2025
3	COMPONENTE 3	1/12/2023	23/05/2025
3.1.1	Visitas domiciliarias y búsqueda activa de febriles para el diagnóstico oportuno de las enfermedades prevalentes y reemergentes.	1/12/2023	23/05/2025
3.1.2	Capacitación a profesionales de salud y agentes comunitarios para un adecuado diagnóstico de enfermedades prevalentes y reemergentes.	1/12/2023	23/05/2025
	Gastos Gestión de proyecto	1/12/2023	23/08/2025





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 16 DIC 2025
N° 000500 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS**

Gastos de Supervisión.	1/12/2023	23/09/2025
Liquidación	24/08/2025	23/09/2025

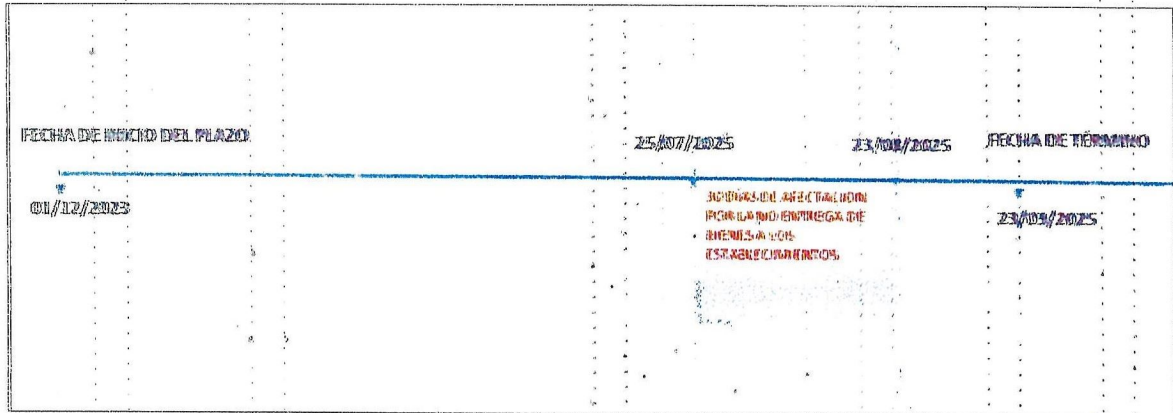
1.4. De acuerdo con la nueva programación de la ejecución de los componentes del citado proyecto, los componentes 1 y 2 debieron reiniciar su ejecución el 25 de julio del 2025; sin embargo, no ha sido posible, debido a que continúa el causal de la Paralización de Ejecución Física, que es el desabastecimiento de materiales y equipos para el proyecto; por lo tanto, estos no pueden ser entregados a los establecimientos de salud priorizados en el expediente técnico del proyecto.

1.6. Para la cuantificación de los plazos, tenemos las siguientes consideraciones:

Días de atraso por y para la entrega o distribución de los bienes según lo establecido en el expediente técnico; es decir los días que se computan desde que los bienes ya se encuentran en el almacén de la sede hasta la entrega a cada uno de los establecimientos de salud.

1.7. Estos días se computan, según la afectación que se ha tenido por la no oportuna adquisición de los bienes; evaluando dichos plazos según el siguiente diagrama:

GRÁFICO 01: EVALUACIÓN DE LOS PLAZOS EJECUTADOS Y PENDIENTES POR EJECUTAR DEL PIP CON CUI N° 2507011



1.10. Asimismo, se debe tener en cuenta los días no contemplados para el proceso de contratación o estrategia elegida por la unidad de adquisiciones; es decir, los días que durará el procedimiento de selección, los mismos que se contemplan desde la fecha de aprobación del expediente de contratación hasta el perfeccionamiento de contrato.

1.11. Para el cómputo de los días mencionados líneas arriba, se ha tomado como referencia los cronogramas estimados para el proceso de contratación de los bienes; cabe resaltar que las estrategias tienen como punto de inicio la fecha de aprobación del expediente de contratación.

1.12. Para el cálculo de la ampliación parcial de plazo N° 02, de manera referencial, se ha considerado el cronograma estimado para el proceso de contratación de equipos y aparatos médicos, siendo ésta, la que conlleva al mayor periodo de plazo.

CUADRO N° 01: CRONOGRAMA PROPUESTO PARA EL PERIODO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 02





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 16 DIC 2025
Nº 000500 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Cronograma estimado del proceso de contratación, incluyendo la fase de selección y la ejecución contractual:			
Fase	Actividad	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada final
Fase de actuaciones preparatorias:	Aprobación del expediente de contratación:	5/11/2025	6/11/2025
	Elaboración de las bases del procedimiento de selección	7/11/2025	07/11/2025
Fase de selección:	Convocatoria	10/11/2025	10/11/2025
	Registro de participante	11/11/2025	11/11/2025
	Consultas, observaciones e integración de bases	11/11/2025	15/11/2025
	Absolución de consultas y Observaciones	14/11/2025	14/11/2025
	Integración de Bases	14/11/2025	14/11/2025
	Presentación de propuestas	12/12/2025	12/12/2025
	Evaluación de ofertas	15/12/2025	15/12/2025
	Obligamiento de la Buena Pro	15/12/2025	15/15/2025
Fase de ejecución contractual:	Presentación de requisitos para la firma de contrato	30/12/2025	12/01/2026
	Perfeccionamiento del contrato	13/01/2026	15/01/2026

NOTA: El cronograma estimado del proceso de contratación debe considerar las actividades de acuerdo al tipo de procedimiento y al objeto contractual de la contratación.

FUENTE: Cronograma estimado del proceso de contratación de Equipos y aparatos médicos.
 SISGEDO: 02906901

1.13. Para determinar el cronograma antes mencionado, se estimó como fecha de inicio, la fecha para la fase de aprobación del expediente de contratación, el 05 de noviembre de 2025 al 06 de noviembre del 2026 y, como fecha de finalización para el perfeccionamiento de contrato estimado, el 15 de enero de 2026; y realizando el conteo entre la fecha de inicio y la fecha de finalización, se tiene un **total de 72 días calendario**.

1.15. El sustento de la propuesta para la ampliación de plazo parcial, radica en los plazos que le demanda a la unidad de adquisiciones para lograr la adquisición de los bienes (materiales, equipos e insumos), siendo estos bienes necesarios para el cumplimiento de metas de los Componentes 1 y 2; pero, dicho plazo a su vez no está contemplado en el cronograma aprobado desde un inicio en el expediente técnico, pues el expediente solo considera el plazo para ejecutar dichas partidas asumiendo que los bienes ya se tienen contratados (ingresados en almacén).

1.17. De acuerdo a lo expuesto líneas arriba, el plazo estimado para la ejecución de los componentes 1 y 2 del proyecto sería, a manera de resumen, como el que a continuación se detalla:

CUADRO N° 02: CUADRO RESUMEN DEL CÁLCULO DEL PLAZO ESTIMADO PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 02

DESCRIPCIÓN	PLAZO EN DÍAS
Plazo para la distribución de los bienes a los establecimientos de salud según expediente técnico.	30
Plazo para la entrega de los bienes una vez perfeccionado el contrato.	45





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 16 DIC 2025
N° 000500 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Plazo estimado para el proceso de contratación (según estrategia de contratación).	72
PLAZO TOTAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES	147

1.21. La propuesta de ampliación de plazo parcial, se solicita por el atraso y/o paralizaciones por causas no atribuibles a la UEI, por afectación de las siguientes actividades y/o partidas que forman parte de los Componentes 1 y 2 del citado proyecto, tales como:

1.21.1. Adquisición de equipamiento y mobiliario para la modificación, monitoreo y seguimiento oportuno en los establecimientos de salud.

1.21.2. Implementación de un sistema de estructura informática en la Dirección Regional de Salud-DIRESA-Tumbes.

1.21.3. Dotar de equipamiento al laboratorio de Referencia Regional LARESA de la DIRESA-Tumbes para un mejor diagnóstico molecular en la región de Tumbes.

1.22. Por lo argumentado expuesto, a continuación, se detalla los plazos del proyecto que han sufrido variaciones, desde el inicio de su ejecución, hasta la nueva ampliación de plazo parcial propuesta:

CUADRO N° 03: CUADRO RESUMEN DEL CÁLCULO DEL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PIP CON CUI N° 2507011 INCLUIDO LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

DETALLE	EN DÍAS
Plazo	663
Fecha de inicio	1/12/2023
Fecha de culminación vigente	23/09/2025
Fecha de inicio de afectación de la ruta	25/07/2025
Fecha de culminación parcial de la ruta crítica	23/08/2025
Días de atraso para la entrega de los bienes	30
Plazo para la entrega de los bienes al almacén de la entidad	45
Plazo estimado contemplados en la estrategia de contratación no templados	72
Nuevo plazo para la entrega de los bienes	147
Nueva fecha de término	17/02/2026

Con la propuesta de ampliación de plazo parcial N° 2 por ciento cuarenta y siete (147) días calendario, el nuevo plazo total de ejecución del proyecto asciende a la suma total de ochocientos diez (810) días calendario; siendo su nueva fecha de término, el día 17 de febrero de 2026.

(...)"

Que, estando a lo revisado, opinado y visado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones contenidas mediante la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; modificada en parte, por la R.E.R. N° 488-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y modificada posteriormente en parte, por la R.E.R. N° 00068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de enero de 2023.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 16 DIC 2025
Nº 000500 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL Nº 02** del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud para la Notificación Epidemiológica, Atención, seguimiento y monitoreo de las enfermedades prevalentes y reemergentes en la red de salud tumbes" con Código Único de Inversiones Nº 2507011, por un total de ciento cuarenta y siete (147) días calendario, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. – **APROBAR**, el **CALENDARIO REPROGRAMADO** del Proyecto de Inversión Pública con CUI Nº 2507011, según el Anexo, por un total de ochocientos diez (810) días calendario, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO. – **APROBAR**, el nuevo **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** con CUI Nº 2507011, el mismo que fija como fecha de inicio el día 01 de diciembre de 2023 y como fecha de fin el día 17 de febrero de 2026, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Mg. Manuel E. Acosta Aldana
GERENTE REGIONAL